



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios) y en la librería San Martín, Puerta del Sol, 6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

| | Pesetas |
|---|---------|
| Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción..... | 1,00 |
| Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.. | 2,00 |
| Idem particulares y avisos financieros..... | 3,00 |

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

CIRCULAR

Registrado un caso de triquinosis en un cerdo propiedad de don Dionisio Crespo Guñales, de Fuencastral, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias se declara oficialmente dicha enfermedad.

Considerándose como sospechoso todo el ganado porcino del expresado pueblo, se observarán con el mayor rigor las medidas señaladas en los artículos 295, 296 y 297 de la disposición citada, practicándose además con toda severidad la inspección veterinaria de cuantas reses se sacrifiquen en el mencionado término.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de febrero de 1943.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—629)

MINAS

Don Manuel de Landecho y Allende-salazar, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid,

Hago saber: Que don Miguel Mo-ya Gastón, vecino de Madrid, Muñoz Seca, núm. 4, ha presentado en este Gobierno de provincia el día 28 de enero de 1943, una solicitud pidiendo la propiedad de 24 pertenencias de una mina de magnetita, cuyo expediente tiene el núm. 1.424, que tendrá por nombre «San Francisco», sita en el paraje Cerro Chico del Olivar, término municipal de Vallecas.

Designa las veinticuatro pertenencias que solicita en esta forma:

Se tomará como punto de partida la estaca quinta del registro minero «San Miguel», núm. 1.313. Desde dicho punto de partida, y en dirección Este, se medirán 600 metros, colocándose la primera estaca. De primera a segunda, dirección Sur, 400 metros. De segunda a tercera, dirección Oeste, 600 metros, y de tercera a punto de partida, dirección Norte, 400 metros, quedando así cerrado el perímetro de las veinticuatro pertenencias solicitadas. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Y habiendo sido admitida por decreto de 10 de febrero corriente la so-

licitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en la Alcaldía de Vallecas, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la ley de Minas de 4 de marzo de 1868, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al Excmo. Sr. Gobernador, dentro del plazo de sesenta días.

Madrid, 10 de febrero de 1943.—Manuel de Landecho.

(G. C.—530)

Don Manuel de Landecho y Allende-salazar, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid,

Hago saber: Que don Guillermo Martínez López, vecino de Madrid, calle del Acuerdo, 17, principal, ha presentado en este Gobierno de provincia el día 9 de enero de 1943, una solicitud pidiendo la propiedad de veinte pertenencias de una mina de cuarzo hialino (sílice), cuyo expediente tiene el núm. 1.404, que tendrá por nombre «Cano Martínez», sita en el paraje Mina de Cristal, término municipal de La Cabrera.

Designa las veinte pertenencias que solicita en esta forma:

Se tendrá por punto de partida el centro de socavón existente en dicho paraje; desde este punto, con dirección Norte magnético, se medirán 200 metros, para colocar la estaca auxiliar A; desde dicho punto, con dirección Este, se medirán 250 metros, para colocar la primera estaca; desde este punto, con dirección Sur, se medirán 400 metros, para colocar la segunda; desde dicho punto, con dirección Oeste, se medirán 500 metros, para colocar la tercera; desde dicho punto, con dirección Norte, se medirán 400 metros, para colocar la cuarta, y desde este punto, con dirección Este, se medirán 250 metros, para llegar a la estaca auxiliar-A, cerrándose así el perímetro de las veinte hectáreas solicitadas.

Y habiendo sido admitida por decreto de 10 de febrero corriente la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en la Alcaldía de La Ca-

brera, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la ley de Minas de 4 de marzo de 1868, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al Excmo. Sr. Gobernador, dentro del plazo de sesenta días.

Madrid, 10 de febrero de 1943.—Manuel de Landecho.

(G. C.—535)

Diputación Provincial de Madrid

CEDULAS PERSONALES

Se advierte al público que don José Castillo Moyano ha solicitado la devolución de la fianza constituida en la Depositaria de la Corporación, para responder de su gestión de Agente Cobrador interino del impuesto de Cédulas personales.

Lo que se anuncia para que, en el plazo de quince días, se puedan presentar cuantas reclamaciones se estimen convenientes.

Madrid, 16 de febrero de 1943.—El Secretario, Filiberto López y López.

(O.—4.130)

Ayuntamiento de Madrid

Tenencia de Alcaldía del Distrito del Hospicio

Don Mariano Ossorio Arévalo, Marqués de la Valdavia, Teniente de Alcalde y Presidente de la Comisión de Quintas del distrito del Hospicio,

Hago saber: Que en este distrito se incoa expediente de hijo de abandonada pobre a favor del mozo Miguel Docal de la Fuente, alistado para el reemplazo de 1943 con el número 107, y debiendo acreditarse, como determina el artículo 293 del Reglamento de Quintas vigente, el paradero de su padre, don Miguel Docal Ruano, que se ausentó de su domicilio hace seis años, se ruega a toda persona que tenga noticia de su paradero, lo ponga en conocimiento de este Tenencia de

Alcaldía, sita en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3.

Madrid, 15 de febrero de 1943.—Mariano Ossorio Arévalo.

(C. G.—628) (X.—3.757)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Madrid

Se recuerda una vez más a todos los Alcaldes-Delegados locales de Abastecimientos, para que, por los medios a su alcance, hagan público que estando actualmente limitada la validez de la cartilla de racionamiento a los términos municipales en que figure inscrito el interesado, cuantas personas se ausenten de él y de-seen causar alta en el Censo de su nueva residencia, deberán ir provistas del oportuno certificado de baja impreso en el modelo oficial, determinado por Ordenes-Circulares de Comisaría General núms. 272 y 302 único documento válido para el fin apuntado.

El incumplimiento de esta orden llevará consigo la suspensión de suministro, con el consiguiente perjuicio para el público, que esta Delegación Provincial pretende a todo trance evitar.

Madrid, 15 de febrero de 1943.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios de Abastecimientos y Transportes, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.—616)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Baltasar Ibán Valdés, en solicitud de autorización para instalar un taller mecánico para reparación de vehículos automóviles y montaje de gasógenos «Michelin», comprendido en el grupo 1.º, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Baltasar Ibán Valdés, para instalar un taller mecánico

para reparación de vehículos automóviles y montaje de gasógenos «Michelin», en la calle de Villanueva, 34, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden, y a las especiales siguientes:

La puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, pasado el cual sin realizarla, se considerará anulada la presente autorización.

Esta autorización se concede sin compromiso a cupo de primeras materias intervenidas.

Dios guarde a usted muchos años. Madrid, 13 de febrero de 1943.—El Ingeniero Jefe.

(G. C.—615) (O.—4.132)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala, Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante la Sala segunda de lo Civil se siguen autos promovidos por don Ignacio Ardid Fraile, con doña Micaela García Alonso y el Ministerio Fiscal, sobre nulidad de matrimonio civil; en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—Vistos los autos que antes Nos penden, en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número ocho, de esta capital, seguidos en juicio declarativo de mayor cuantía por don Ignacio Ardid Fraile, militar y de esta vecindad, demandante, apelante, representado por el Procurador don Alfonso Soto, y defendido por el Letrado don Antonio González Díez, contra doña Micaela García Alonso, dedicada a sus labores, y de la misma vecindad, que fué declarada en rebeldía por su incomparecencia; siendo parte en los autos el Ministerio Fiscal, sobre nulidad de matrimonio civil...

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, por la que, desestimando la demanda motivo de esta litis, declaró no haber lugar a decretar la nulidad del matrimonio celebrado por don Ignacio Ardid Fraile y doña Micaela García Alonso, ante el Juzgado Municipal del distrito de Chamberí, de esta Villa, el veintiocho de diciembre de mil novecientos treinta y tres, sin hacer expresa condena de costas en primera instancia, e imponemos las de esta segunda al apelante, señor Ardid Fraile, y absolvemos de su demanda a doña Micaela García Alonso. Luego que la presente queda firme, comuníquese al expresado Juez inferior por medio de las oportunas certificación y carta-orden, para que se lleve a efecto lo resuelto, con devolución de los autos.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de la demandada, doña Micaela García Alonso, se notificará en estrados y publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, de no interesarse la notificación personal dentro de segundo día, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Pascual Domenech Marín, Arturo Pérez, Luis Jiménez (rubricados).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Jiménez Clavería, Magistrado de la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando la indicada Sala celebrando sesión pública en Madrid, en el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico.—Manuel Latorre (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por la rebeldía de doña Micaela García Alonso, pongo y firmo la presente en Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Oficial de Sala,
Francisco Cadenas
(A.—743).

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Francisco Arias y Rodríguez Barba, Juez de primera instancia del Juzgado número trece, de los de esta capital, en los autos de procedimiento de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don César Cortina Fernández, representado por el Procurador señor Feijoo Montes, contra don Rogelio Castro Torres, sobre pago de cuatro mil pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, y por la cantidad de diez mil pesetas, fijada en la escritura origen de dichos autos, la finca en ella hipotecada, consistente en un solar, situado en esta capital, en el distrito de la Universidad, barrio llamado de Bellas Vistas, con tres fachadas a tres calles, con una superficie de setecientos cincuenta y tres metros veinte decímetros cuadrados, equivalentes a nueve mil setecientos un pies cuadrados y ocho décimas, que linda: al Norte, calle de la Salud; al Este, calle de Portugalete, al Oeste, con casa de dueño ignorado, y al Sur, calle de Román Alonso.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciséis de marzo próximo, a las once de su mañana, previa la publicación del presente edicto, en el que se previene:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo.

Que los autos y la certificación de cargas a que alude la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación; y

Que las cargas, gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
P. S.,
Arturo Roldán

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Francisco Arias
(A.—741)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez, de esta villa de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, se siguen los autos declarativos de mayor cuantía promovidos en concepto de pobre por don Andrés Gallego Soto, contra los ignorados herederos de doña Teresa Montesinos y Fernández Espartero, y contra cualquier persona que esté detentando o poseyendo el solar B. número dos del don Andrés Gallego, lindante, al Norte, con el solar B. número uno de doña Isidora Gallegos; al Sur, con la calle de Raimundo Lulio; al Saliente, con la calle del Castillo, y al Poniente, con el solar B. número tres de don Nicolás Gallegos, sobre reivindicación del referido solar B. número dos; cuya demanda de mayor cuantía ha sido admitida por providencia de esta fecha, confiriendo traslado de ella a todos los mencionados demandados, para que dentro del término de nueve días, comparezcan en los autos legalmente representados, verificado lo cual, se les hará entrega de las copias presentadas a la demanda y documentos, advirtiéndoles que si no comparecen se dará por contestada por su parte la demanda y se les declarará en rebeldía, parándoles en tal caso los perjuicios a que haya lugar.

Y en su virtud, se emplaza a los referidos demandados, a los fines, por el término y con la advertencia que quedan indicadas.

Madrid, diez de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
Cándido García

El Juez de primera instancia,
Agustín Cabeza de Vaca
(A.—738)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En providencia dictada en el día de hoy por el señor don Francisco Arias y Rodríguez Barba, Juez de primera instancia del Juzgado número trece, de los de esta capital, en autos ejecutivos seguidos por el Banco de Cataluña, hoy por el Comité Liquidador de los acreedores de dicho Banco, representado por el Procurador don Julio Rodríguez, contra «La Ladrillera Moderna», S. A., sobre pago de 6.804 pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se requiere por medio del presente edicto a «La Ladrillera Moderna», S. A. cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, para que, dentro del término de seis días, presente en la Secretaría del que refrenda los títulos de propiedad de una casa sita en esta capital, y su calle de Cartagena, señalada hoy con el número 46, que consta de cinco plantas y ático, bajo aper-

cibimiento de que de no presentar dichos títulos se expedirán a su costa los testimonios y certificaciones que sean necesarios.

Dado en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
P. S.,
Arturo Roldán

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Francisco Arias
(A.—739)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos ejecutivos que sigue doña Escolástica Juárez Duque, contra don Francisco Nieto Morena, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y en la cantidad de veinte mil pesetas, fijada por los interesados, la siguiente

Finca

Solar parcelario de terreno, en el término municipal de Vallecas, en la Colonia de Fernández de Robles, antes sitio «Cuarto de los Ahorcados», a la izquierda de la carretera de Valencia, entre el Puente de Vallecas y el barrio de Doña Carlota, Tiene su fachada principal a la calle de Gerardo Rueda y está señalada con el número cinco, manzana A, lote segundo de la división de la finca de que procede. Afecta la figura de un cuadrilátero irregular, que comprende dentro de sus lados una superficie plana horizontal de 132 metros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.706 pies cuadrados 60 décimas. Linda: por su frente, o fachada principal, o Este, con la calle de Gerardo Rueda, en línea recta de 14 metros; derecha, entrando, al Norte, con el camino de Valderribas, al que también hace fachada, en línea recta de 10 metros 15 centímetros; izquierda, al Sur, en línea recta de 10 metros, y espalda, u Oeste, en otra recta de 12 metros 50 centímetros, con más terreno de la Colonia, propio de Máximo Fernández de Robles. Sobre el anterior solar ha construido el propietario, a sus expensas, una casa de planta baja, señalada con el número 5 de la calle de Gerardo Rueda, compuesta de tres viviendas y patio, y pozo, las cuales viviendas están divididas en cuatro piezas o habitaciones y tienen su entrada, una de aquéllas, por la calle de Gerardo Rueda, y las otras dos, por el camino de Valderribas. Compró el solar descrito a don Máximo Fernández de Robles y Guzmán de Villoria, en escritura de 6 de julio de 1921, ante don Alicia Caravaca, que se inscribió en el tomo 137, folio 188, número 7.560, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares; en la cual escritura hizo constar la edificación de la citada casa, que fué inscrita en los mismos tomo, folio y número, inscripción segunda.

Para cuyo remate se ha señalado el día diecisiete de marzo próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo.

Que no se admitirán posturas que

no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, y con los que los licitadores deberán conformarse, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario
(Firmado.)

V.º B.º
El Juez,
Ricardo Alvarez

(A.—742)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Enrique García Montero, Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital,

Por el presente anuncia la muerte sin testar de doña Socorro González Peña, de cincuenta y dos años de edad, natural de Cangas del Narcea (Oviedo), hija de Alejandro y de Casilda, sus labores, que falleció en Madrid, donde tenía su domicilio, el día seis de enero de mil novecientos cuarenta y dos, en estado de viuda de don Gregorio del Amo Rodrigo, y sin dejar descendientes ni ascendientes de ninguna clase, reclamándose su herencia por sus hermanos de doble vínculo don Primo, más conocido por Primitivo, y doña María González

Peña, y su sobrino carnal, don Gregorio González Fuentes, en representación de su padre, don Ricardo González Peña, hermano también de doble vínculo de la causante, y que premurió a ésta; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan en este Juzgado, General Castaños, uno, a reclamarlo dentro de treinta días.

Madrid, dos de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
P. S.,
Angel Vitriz

Enrique G. Montero
(A.—745)

JUZGADO NUMERO 17

Don Elpidio Lozano Escalona, Juez de instrucción núm. 17, de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen, por orden del Tribunal Superior, expedientes de responsabilidades políticas contra los siguientes individuos, cuyos números de expedientes se citan:

Expediente núm. 7.—Mario Uribe Ontiveros, de cincuenta y seis años, casado, médico, hijo de Salustiano y Vicenta, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa.

Expediente núm. 29.—Mariano Sánchez Berdejo, de cuarenta años, natural y vecino de Madrid, casado, torrero de faro, hijo de Claudio y de Concepción.

Expediente núm. 36.—Manuel Betes Bruzos, abogado, cuyas demás circunstancias se ignoran, secretario de gobierno que fué del Tribunal Supremo de Barcelona con el Gobierno rojo.

Expediente núm. 38.—Jaime Martín Pedrola, de cuarenta y seis años, casado, natural de Manresa, con domicilio últimamente en Madrid, Gutenberg, 5.

Expediente núm. 60.—María Antonia Muñoz y Ruiz del Castillo, de cincuenta y un años, soltera, maestra nacional, natural y vecina de Madrid.

Expediente núm. 62.—Eleuterio Jiménez García, de cincuenta y cinco años, casado, empleado, natural y vecino de Madrid, que tuvo su domicilio en la calle de Ramón y Cajal, núms. 12 y 14.

Expediente núm. 63.—Antonio García Trejo, de veintiún años, soltero, empleado, natural y vecino de Madrid.

Expediente núm. 64.—Julián Pérez Moreno, de veintiocho años, impresor, natural de Valdepeñas y vecino de Madrid.

Expediente núm. 65.—P a u l i n o González Sánchez, de treinta y cinco años, casado, ayudante de máquinas, hijo de Manuel y Dominga, natural de Piedralabes (Ávila) y vecino de Madrid.

Expediente núm. 69.—Gregorio Mallen Mora, natural de Alcalá de Henares y vecino de Madrid, cuyas demás circunstancias se ignoran.

Madrid, 10 de febrero de 1943.—El Secretario (firmado).—Elpidio Lozano Escalona.

(B.—15.779)

JUZGADO NUMERO 4

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 4, de los de esta capital, cumpliendo lo dispuesto en el art. 45 de la ley de Responsabilidades Políticas, en el expediente que instruye bajo el núm. 78 de orden, de 1942, contra Manuel López Jerez, de cincuenta años, casado, vecino de Madrid, con domicilio en Gonzalo de Córdoba, núm. 5, se anuncia al público que el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid, por acuerdo fecha

5 de marzo de 1940, dispuso la incoación del referido expediente, haciéndose saber, además:

1.º Que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social del inculcado, antes o después del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquél pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de primera instancia o municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán las declaraciones directamente y el mismo día que las reciban.

2.º Que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

Madrid, 8 de febrero de 1943.—El Secretario, Isidro Domínguez.—(Firmado.)

(B.—15.786)

JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en el expediente número 13, de 1943, sobre responsabilidades políticas, en el que aparece como inculcado Félix Descalzo Tabuenca, natural de Madrid, de cincuenta y cuatro años, casado, relojero, con domicilio en la calle de Fuencarral, núm. 88, se ha acordado anunciar la incoación de dicho expediente, con el fin de hacer saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta político-social del encartado, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquél pertenecientes, pudiéndose prestar tales declaraciones ante este Juzgado de instrucción núm. 9, de Madrid, o ante el de primera instancia o municipal del domicilio del declarante, los cuales re-

sada obra, acordando pase este asunto a la Comisión correspondiente, para su estudio.

1.459. Aprobar la distribución realizada por la Comisión de Gobierno Interior, entre los estudiantes necesitados, del crédito de 25.000 pesetas destinado en Presupuesto para la adquisición de libros de texto correspondientes a los estudios de Enseñanza Media, y acordada en sesión de 11 de septiembre del año actual.

1.460. Desestimar instancia de don Miguel de la Peña Vega, en la que pretende sea elevado el precio del arrendamiento del garaje perteneciente a esta Corporación, situado en la carretera de Francia, número 29, y del cual es propietario el referido señor, de conformidad con el informe emitido por la Sección de Asuntos Contenciosos, ya que no existe fundamento legal en que apoyar su petición.

1.461. Acceder al ruego elevado a esta Corporación por la actual Superiora de las Hijas de la Caridad del Hospital Provincial, y transmitido por conducto de la Dirección Administrativa del referido Establecimiento, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Visitador del mismo, solicitando que se amplíe el acuerdo adoptado por la Comisión Gestora con fecha 1.º de septiembre del año actual en el sentido de incluir en la lápida dedicada a la memoria de Sor Buenaventura Pujadas Vintro el nombre de la anterior Superiora, Sor Francisca Larequí Goñi.

1.462. Considerar acogido a los beneficios otorgados por la Ley de protección a las familias numerosas de 1.º de agosto de 1941, a los efectos de abono del impuesto de Utilidades sobre haberes, al funcionario de esta Corporación don Urbano Méndez Peral, en aplicación de lo acordado con carácter general a todos los funcionarios de la Corporación en sesión de la Comisión Gestora de 10 de julio del año en curso.

1.463. Declarar de abono, con cargo al concepto número 9, artículo 11, capítulo I del vigente Presupuesto de Gastos, la cantidad de 436,80 pesetas, en favor de Matea Hernández García, en concepto de haberes pasivos que, como pensionista de la Corporación, le fueron acreditados durante el período comprendido desde noviembre de 1936 a febrero de 1939, ambos inclusive, y que no pudo hacer efectivos por encontrarse residiendo, durante la guerra, en Zona Nacional.

midad con lo propuesto en la Moción del Presidente de la Comisión de Beneficencia, Ilmo. Sr. D. Armando Muñoz Calero.

1.443. Aprobar propuesta que formula la Junta Administrativa, en resolución de instancias presentadas a efectos de clasificación en el Impuesto.

1.444. Aprobar, en armonía con lo establecido en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de la Hacienda Pública, relación de expedientes instruidos y sustanciados por la Agencia Ejecutiva, para la efectividad, en vía de apremio, de descubiertos por el impuesto de Cédulas personales.

1.445. Aprobar el acta de recepción provisional de la reparación con riego asfáltico de los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Fuentidueña a Colmenar de Oreja, de cuyas obras es contratista don Florentino Martínez Gutiérrez.

1.446. Devolver a don Manuel Martínez Carbajosa la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, con fecha 17 de octubre de 1940, reducida en 3 de febrero de 1942, y cuyo total importe es actualmente el de 3.158 pesetas, para garantizar la ejecución de las obras de reparación de los kilómetros 1 al 3 de la carretera de Loeches a Pozuelo del Rey, por Torres, de las cuales es contratista don Antonio Lozano Martín de la Serna, previo descuento por la Intervención de Fondos provinciales de la cantidad de 342 pesetas que adeuda el contratista a uno de los maquinistas de la Sección de Vías y Obras, por treinta y ocho días de dietas, y siempre que justifique haber abonado el importe de los recibos de anuncio pendientes y el impuesto de Derechos reales.

1.447. Aprobar proyecto de adaptación de locales en la Fundación Cesáreo del Cierro, en la calle de Orense, con destino a Residencia de alumnos estudiantes del Colegio de San Fernando, por un total importe de pesetas 11.994,45, que se abonará con cargo al capítulo XI, artículo 10, concepto núm. 297 del vigente Presupuesto de Gastos, y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.448. Adjudicar definitivamente, en la cantidad de 168.000 pesetas, a don Pedro Orive Martín, la subasta para las obras de reforma del pabellón de enfermería del Colegio de Nuestra Señora de las Mer-

